

## Resumen

La utilización de sustancias químicas no sujetas a fiscalización, entre ellas precursores de diseño, como alternativas a los precursores sujetos a fiscalización para fabricar drogas de manera ilícita, práctica que la Junta viene observando desde hace varios años, siguió siendo una de las principales dificultades en la esfera de la fiscalización internacional de precursores. En junio de 2023, la Junta dio un paso decisivo para hacer frente a ese problema al notificar al Secretario General dos grupos de sustancias estrechamente relacionadas que, en su opinión, debían incluirse en los cuadros de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, en consonancia con la resolución 65/3 de la Comisión de Estupefacientes. Tras llevar a cabo el procedimiento para el dictamen previsto en el artículo 12, párrafo 4, de la Convención de 1988, la Junta recomendó que se sometieran a fiscalización internacional el ácido P-2-P metilglucídico y ocho de sus ésteres, así como el éster etílico y otros seis ésteres del ácido 3,4-MDP-2-P metilglucídico. Las incautaciones de esas sustancias, que son precursores de estimulantes de tipo anfetamínico, aumentaron drásticamente desde finales de 2022, como lo demuestran las comunicaciones remitidas por medio de PICS. El éster etílico del ácido P-2-P metilglucídico, en relación con el cual no se había comunicado anteriormente ningún incidente por medio de PICS, apareció en una incautación practicada en agosto de 2023, es decir, después de que la Junta iniciara el proceso de fiscalización. Queda claro que la transición desde la existencia meramente teórica de una sustancia a su existencia real se produce con rapidez en el dinámico mundo actual de la fabricación ilícita de drogas, lo que da validez al enfoque grupal adoptado por la Junta. Además, partiendo de una propuesta de los Estados Unidos de América, la Junta también recomendó la inclusión en el Cuadro I de la Convención de 1988 de dos precursores del fentanilo y de sustancias relacionadas con el fentanilo, a saber: la 4-piperidona y la 1-boc-4-piperidona. Para emitir su dictamen, la Junta utilizó los resultados de la operación Backup, operación internacional centrada en esas sustancias que se llevó a cabo en octubre de 2023.

Según una encuesta realizada por la Junta, en un número considerable de los países que respondieron, las medidas de fiscalización de la fabricación, el comercio y la distribución nacionales son insuficientes. También según esa encuesta, pese a que han transcurrido más de tres decenios desde la entrada en vigor de la Convención de 1988, alrededor de la cuarta parte de los Gobiernos que respondieron aún no han sometido a fiscalización nacional todas las sustancias de los Cuadros I y II, lo que señala una importante laguna en la regulación.

No obstante, durante el período sobre el que se informa, los Gobiernos siguieron reforzando sus disposiciones legislativas relacionadas con los precursores. Además de aplicar las decisiones de la Comisión de Estupefacientes en materia de clasificación de sustancias, algunos Gobiernos ampliaron el alcance de las medidas de fiscalización que se aplicaban a varias sustancias químicas no sujetas a fiscalización internacional, entre ellas algunas sustancias químicas de venta libre y algunos grupos de sustancias químicas estrechamente relacionadas, como derivados y, a veces, incluso, análogos.

La calidad y la cantidad de la información proporcionada por los Gobiernos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 siguieron siendo preocupantes, ya que solo 60 de los 191 Estados partes en la Convención de 1988 habían presentado el formulario D antes de la fecha límite del 30 de junio de 2023. El número había aumentado a 113 Estados partes al 1 de noviembre de 2023, fecha límite para el presente informe. Dado que presentar información con puntualidad es fundamental para que la Junta pueda realizar un análisis fundamentado de la situación mundial, es imprescindible que los Gobiernos cumplan la obligación que les incumbe con arreglo a la Convención de 1988 a ese respecto.

El sistema PEN Online de la Junta, que actualmente utilizan 169 países, siguió ofreciendo un mecanismo eficaz para vigilar el comercio de los precursores sujetos a fiscalización internacional. Otra iniciativa similar de la Junta, el sistema PEN Online Light, que tiene por objeto evitar que se utilicen sustancias químicas no fiscalizadas en actividades ilícitas, se ha utilizado cada vez más desde su puesta en marcha en octubre de 2022.

En lo que respecta al tráfico de sustancias que se utilizan en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico, el volumen mundial de incautación de efedrinas, que, con 6,7 t, fue un 10 % superior al volumen notificado en 2021, ha seguido la tendencia general a la baja del último decenio. El volumen de incautación de preparados de pseudoefedrina, que había aumentado sin cesar desde 2018, descendió en 2021, pero aumentó el número de países que notificaron incautaciones de esa sustancia. Además, en 2022 se produjo una incautación considerable de preparados que contenían pseudoefedrina en una zona franca, lo que indica que existen puntos vulnerables, que también se detectaron durante la operación Insight, realizada conjuntamente por la Junta, la OMA y el Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la OMA en 2023. La tendencia al alza de las incautaciones de preparados de pseudoefedrina refleja los intentos de los traficantes de aprovechar las posibles lagunas de la regulación con respecto a esos preparados y destaca la necesidad de que los Gobiernos fiscalicen los preparados del mismo modo que las sustancias que estos contienen.

Con respecto al permanganato potásico, el precursor clave de la cocaína, las cantidades incautadas fueron inferiores a las de 2021, pero siguieron siendo relativamente elevadas: 122 t. En comparación con las cantidades de permanganato potásico incautadas, el volumen de incautación de sus precursores siguió siendo bajo; además, el permanganato potásico se suele seguir desviando en una cantidad mayor que la que se fabrica de manera ilícita. Se continuó observando el uso de sustancias químicas no fiscalizadas que hacen más eficiente la fabricación de cocaína, como el metabisulfito de sodio y el cloruro de calcio. El Reino de los Países Bajos fue el único país fuera de América del Sur que comunicó incautaciones considerables de metabisulfito de sodio y cloruro de calcio, lo que indica la existencia de laboratorios de extracción secundaria en Europa.

En 2022, el volumen de las incautaciones del principal precursor de la heroína, el anhídrido acético, siguió disminuyendo hasta alrededor de 25.600 litros, la cantidad más baja notificada desde 2005. Ese notable descenso del volumen mundial de las incautaciones de anhídrido acético no puede atribuirse por entero a la ausencia de información del Afganistán sobre incautaciones ni a que se hayan incautado cantidades significativamente menores en los países vecinos y en otros países situados a lo largo de las rutas de tráfico. Tampoco puede atribuirse a las incautaciones de cloruro de acetilo, una posible sustancia química sustitutiva. Por tanto, sigue siendo difícil evaluar la magnitud del tráfico de anhídrido acético y la demanda de esa sustancia para la fabricación ilícita de heroína en el Afganistán.

El volumen de incautación de precursores del fentanilo en 2022 fue de unos 680 kg (más una cantidad desconocida en forma de solución), lo que supuso un aumento de al menos el 10 % con respecto a 2021. La mayor parte de ese volumen fueron incautaciones de ANPP, notificadas sobre todo por los Estados Unidos y México. En cambio, las incautaciones de 4-piperidona, que aún no está sujeta a fiscalización internacional (pero cuya fiscalización internacional ha sido recomendada por la Junta), se hicieron de manera predominante en el Canadá. En 2023, en América del Norte aumentaron las incautaciones de precursores del fentanilo no sometidos a fiscalización internacional comunicadas a través de PICS. También se siguieron incautando precursores de otras drogas sintéticas, como el GHB, la ketamina y nuevas sustancias psicoactivas. La información disponible parece indicar que existe una fabricación ilícita de catinonas, de alcance limitado, en algunas zonas de Europa.

En 2023 se siguió observando que Internet (la web superficial) se utiliza para facilitar el tráfico de precursores. Por esa razón, la Junta apoyó a los Gobiernos en esa esfera impartiendo un curso práctico de capacitación sobre la investigación de publicaciones sospechosas en Internet relacionadas con los precursores.

En el presente informe también se explican las consecuencias de los conflictos y las disputas territoriales no resueltas para la fiscalización de los precursores.